

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVIENTE: DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUSCRIBIENDOSE EL DIP. JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPITULO BIS III DENOMINADO "DE LA CREACIÓN DE MIRADORES SUSTENTABLES", QUE CONTIENE UN ARTICULO 38 BIS EN LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE TURISMO SOSTENIBLE.

INICIADO EN SESIÓN: Martes 14 de Octubre de 2025

SE TURNÓ A: COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Martínez, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ADICIONA UN CAPITULO BIS III** denominado “**De la creación de Miradores Sustentables**” que contiene un artículo 38 Bis 3 en la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, en materia de turismo sostenible, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Nuevo León es reconocido a nivel nacional como internacional por su actividad económica e industrial, su riqueza cultural y sobre todo por sus atractivos naturales. Estos paisajes que ofrece nuestra entidad son un escenario ideal para la práctica de actividades al aire libre como senderismo, ciclismo, rapel, entre otros.

Las zonas montañosas en la región funcionan como hábitat natural de la flora y fauna silvestre que abarcan comunidades del Estado. Estos ecosistemas dan una muestra de la importancia de nuestro medio natural al colindar con la Sierra Madre Oriental cadena montañosa que se extiende por los municipios de Santiago, Galeana, Rayones, Aramberri y Zaragoza, los cuales albergan diversos ecosistemas, que van desde bosques de pino y encino hasta matorrales xerófilos.

Esta gran variedad de paisajes genera una diversidad de hábitats para la fauna silvestre que los habita.

Este grandioso medio natural da origen la existencia de especies endémicas como el oso negro americano, el cual se encuentra protegido por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, titulada *Protección ambiental—Especies nativas de México de flora y fauna silvestres—Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión*.

Dicha norma clasifica al oso negro como una especie en riesgo, debido a diversas amenazas como la destrucción o modificación drástica de su hábitat, el aprovechamiento no sustentable, enfermedades y depredación, entre otros factores.

Asimismo, la fracción XI del artículo 5 de la Ley General de Equilibrio Ecológico establece que la Política Ambiental Nacional tendrá como objetivo regular la flora y fauna silvestre, así como el aprovechamiento de los ecosistemas que lo contienen.

Así mismo, en esta amplia región, habitan diversas especies como el puma, el venado cola blanca, guajolotes silvestres, serpientes, aves, así como una gran variedad de reptiles, insectos, anfibios y el perrito llanero mexicano también conocido como perro de la pradera.

En esta basta y extensa biodiversidad, destaca el oso negro americano, especie de gran valor simbólico y ecológico, del cual, desde 2024, se han registrado entre 192 y 195 avistamientos en la región.

El incremento en los avistamientos en gran parte se debe a la grave crisis hídrica y escasez de agua que afectó al Estado en 2022. La falta de agua y alimento en sus hábitats naturales ha obligado a estos animales a desplazarse hacia zonas habitacionales, complejos residenciales y áreas verdes.

Esta situación ha generado una creciente interacción entre los osos y la población en general, especialmente en lugares donde se deja basura y residuos de comida en contenedores, que terminan por convertirse en fuente de alimento para esta especie. Sin embargo, esta cercanía con ambientes urbanos también conlleva riesgos para los osos, ya que

pueden enfermarse de roña, o sarna, una enfermedad causada por el ácaro *Sarcoptes scabiei*, que afecta la piel y debilita su sistema inmunológico con el tiempo.

La protección del oso negro no solo es importante por su valor como especie emblemática del patrimonio natural de Nuevo León, sino también por la necesidad de promover un turismo sustentable y responsable, que permita a las futuras generaciones disfrutar de la biodiversidad única que ofrece nuestro estado.

La presencia del oso negro y otras especies silvestres en áreas cercanas a comunidades humanas representa tanto un desafío como una oportunidad. Un reto para las autoridades de los tres niveles de gobierno, pero también una posibilidad para dar a conocer y valorar las riquezas naturales con las que cuenta Nuevo León.

Actualmente, el Estado posee espacios naturales frecuentemente visitados por turistas y paseantes.

Un claro ejemplo de ello, es la Cueva de los Murciélagos, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Santiago, donde existe un parador o mirador que permite a los visitantes observar la salida de los murciélagos al anochecer, disfrutar de la convivencia familiar al disfrutar de la basta gastronomía que se tiene.

Otro de ellos, es el emblemático Cerro de la Silla, en la zona del teleférico, donde las personas pueden convivir con fauna silvestre como los coatíes.

Por ello, desde el Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, presentamos una iniciativa en beneficio de la ciudadanía para la creación de un mirador y espacios seguros para la observación. Este proyecto será una herramienta clave para la investigación, el monitoreo, la educación ambiental y el ecoturismo, contribuyendo tanto a la preservación de las especies como al desarrollo de un turismo sostenible y responsable, que armonice la conservación del medio ambiente con el aprovechamiento económico derivado del turismo.

Esta iniciativa no solo garantizaría la seguridad de las personas y los animales, sino que también contribuiría a la conservación de las especies, fomentando un mayor conocimiento y apreciación por la biodiversidad en Nuevo León. Además de impulsar el crecimiento económico a las comunidades.

Por las consideraciones expuestas se hace la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. Se ADICIONA UN CAPÍTULO BIS III denominado “**De la creación de Miradores Sustentables**” que contiene un artículo 38 Bis 3 en la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

CAPITULO IV BIS III

De la creación de Miradores Sustentables

Artículo 38 Bis 3. La Secretaría de Turismo del Estado en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y los municipios, promoverá el desarrollo de infraestructura turística sostenible, incluyendo:

- I. La creación y mantenimiento de miradores, senderos y espacios seguros destinados a la observación de la fauna silvestre, priorizando especies emblemáticas o endémicas.
- II. La implementación de programas y políticas dirigidas a la educación ambiental para visitantes y comunidades, con el fin de fomentar la conservación de la biodiversidad y la seguridad en la interacción con especies silvestres.
- III. El impulso a proyectos de turismo y ecoturismo, que generen beneficios económicos para los municipios respetando el equilibrio ecológico.
- IV. La colaboración con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y expertos en vida silvestre para el diseño, operación y evaluación de los espacios de observación.

V. La generación de proyectos que generen empleo e impulsen las riquezas de los municipios y parajes.

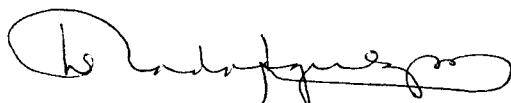
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

TERCERO. La Secretaría de Turismo y la Secretaría de Medio Ambiente contarán con un plazo de 180 días naturales para emitir el reglamento correspondiente y establecer las zonas prioritarias para la creación de los espacios de observación.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de octubre del 2025



Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez

Coordinadora

Grupo Legislativo del Partido del Trabajo

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL TURISMO, PRESENTADA POR LA C. DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Mario Alejandro Soto Esquer	
Jesús Alberto Elizondo Salazar	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	